

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN
BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 743

**Ciudad Santiago, Fecha 16 de septiembre
2019**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/442/2019 que nombra a don - Ricardo Silva Campos como Director (S) de la Dirección Regional Metropolitana y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01 de marzo de 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 13.419 cupos, de los cuales 4.255 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 4.156 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 5.008 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *"Requisitos de asignación de becas y residencias"*, Subtítulo 4.3. *"Beca Indígena"*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. *"Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos"*, contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual *"Estados de excepción"*, se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada

programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. *"Instancias, participantes y sus funciones"*, Subtítulo 5.1.5. *"Directores Regionales"*, establece entre sus funciones la siguiente: g. *"Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan."*;

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N°151 de fecha 4 de marzo de 2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta 6° Sesión Constitución Comisión Regional beca Indígena" de fecha 12 de septiembre de 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. *"Modelo de asignación"*, Subtítulo 10.2.1. *"Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización"* del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de **1633** cupos disponibles para estudiantes postulantes de Enseñanza Básica, **1.768** cupos para estudiantes de Enseñanza Media y **1.887** cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, utilizando además los criterios de desempate establecidos por la Comisión Regional de la Beca Indígena en la 3° sesión correspondiente al mes de mayo, validada en

Resolución Exenta N°400 del 23 de mayo de 2019, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 386 puntos para Enseñanza Básica; a 377 puntos para Enseñanza Media y a 387 puntos para Educación Superior

14.- Que, adicionalmente, y también en concordancia con lo dispuesto en el Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*", la Comisión Regional ha informado que existe un número total de 5 solicitudes de postulación y 7 solicitudes de renovación de la Beca que se encuentran en estado de "Pendiente" a la fecha, atendido que no se ha validado técnicamente la pertinencia de la asignación/renovación en estos casos durante el segundo semestre, por no contar la Unidad de Becas Regional con los antecedentes necesarios para ello. En virtud de lo anterior, es que la Comisión ha resuelto determinar la reserva de, 12 cupos para estudiantes de Educación Superior;

15.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

16.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que no dispone de cupos para asignación de casos especiales para el mes de septiembre.

17.- Que, han ingresado un total de 16.753 postulaciones a la beca; un total de 9.029 solicitudes de renovación del beneficio; y 375 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a 5 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 16 estudiantes de Enseñanza Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 7 estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- c. Procede a no continuar entregando la Beca a 30 estudiante de Educación Superior que se encuentra en estado Titulado de sus carreras y 34 estudiantes que se encuentra en estado Egresado de sus carreras

18.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

19.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. *“Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.”*, párrafo segundo:

“En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente.”

20.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión de la Beca Indígena, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

21.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Indígena a un total de 70 estudiantes, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente;

22.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - RENUÉVESE, la Beca Indígena a 5 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes renovantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	5
		Estudiantes renovantes asignados como casos especiales.	-
	TOTAL GLOBAL		5

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena 3 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	3
	TOTAL GLOBAL		3

ARTÍCULO TERCERO. - SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 14 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	2
		Suspensión 2° semestre	12
	TOTAL GLOBAL		14

ARTÍCULO CUARTO. - RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por 7 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "SUSPENSIÓN"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.
	TOTAL GLOBAL: 7	

ARTÍCULO QUINTO. - SUPRÍMASE, la Beca Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de 70 estudiantes Educación Superior, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/SUPRESIÓN	SUPERIOR	Causales de supresión indicado en manual	
	TOTAL GLOBAL		70

ARTÍCULO SEXTO - RESÉRVESE, un total de 12 cupos para Educación Superior para asignación de la Beca Indígena, proceso 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta 6ª Comisión Regional de la Beca Indígena de fecha 12 de septiembre 2019
- Anexo: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."
- Anexo : "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estados de excepción Suspensión para el año 2019"
- Anexo "Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019"
- Anexo: "Individualización de estudiantes en estado Titulado y Egresado"

ARTÍCULO OCTAVO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01. 189.GLOSA N° 02.

ARTÍCULO NÓVENO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de

JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



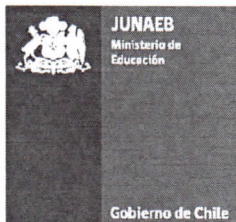
**RICARDO SILVA CAMPOS
DIRECTOR(S) REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

XIT /xit

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3271-2019

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

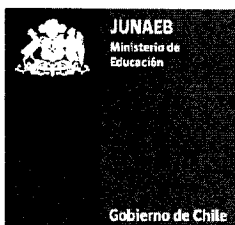
Fecha	12 de septiembre de 2019		
Lugar	JUNAEB Dirección Regional Metropolitana		
Hora Inicio	15:00	Hora de Término	16:00
Motivo	Reunión 6º Sesión Constitución Comisión Regional Beca Indígena		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Antonella Gilbert Bacciarini	Director Regional Junaeb Región Metropolitana	
Nevenca Cerna Cayullan	Representante SEREMI Educación	
Eduardo Huaracoi Cabrera	Representante Oficina Asuntos Indígena de Santiago CONADI	
Ximena Inostroza Troncoso	Encargada Unidad de Becas JUNAEB	
Daniel Gutiérrez Rojas	Encargado de Becas Universidad de Chile	
Yocelyn Villa Anabalón	Coordinadora de Becas IP Santo Tomás	
Francisco Labra Salazar	Representante DIDECO I. Municipalidad de Peñalolén	
Rubén Paillalef Llancamán	Representante Oficina de Pueblos Originarios, Maipú	
Elizabeth Antilef Henríquez	Representante Organización Indígena	
Carmen Montupil Curin,	Representante Organización Indígena	
Samuel Yupanqui Mora	Representante Organización Indígena	

3.- Temas Tratados**Antecedentes:**

1. Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 20189, Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01 asignación 189, glosa N°01 y glosa N° 02.
2. Lo establecido en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios 2019 formalizado mediante Resolución Exenta N° 8 del 08 de enero de 2019, que Aprueba el manual de procedimientos.

**REGISTRO**

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 3

Antecedentes Generales Proceso Renovación - Postulación 2019**Distribución de Presupuesto Anual 2019**

BECA INDÍGENA - COBERTURA E INVERSIÓN							
Región	Beca E.Básica	Beca E.Media	Beca Ed. Superior	Beca Ed. Superior	Hogares Indígenas	Total Cobertura	Total Inversión (M\$)
COBERTURA	4.252	4.147	5.007	3.194.466.000	43	13.449	4.625.611
INVERSIÓN	416.696.000	841.841.000	3.194.466.000	3.194.466.000	172.608.160	13.449	4.625.611

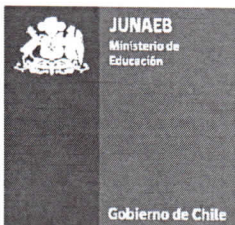
Corresponde a presupuesto de continuidad, con un 0,8% de aumento respecto del 2018.

Proceso de Renovación -Postulación 2019**Asignación de Estudiantes Postulantes y Renovantes 2019:**

ASIGNACIÓN BECA INDIGENA 2019				
REGIÓN DE ORIGEN	CUPOS DR 2019	CUPOS ASIGNADOS	% avance asignación	% demanda Insatisfecha
Enseñanza Basica	4.255	4.254	99,9	60,9
Enseñanza Media	4.156	4.155	99,9	64,9
Educación Superior	5.008	5.003	99,0	61,4
TOTAL	13.419	13.412	99,0	

Asignación y rechazo Estudiantes Renovantes que presentan Estados de Excepción:**Estados de Excepción**

Nivel	Cumple Normativa	No Cumple Normativa
Superior	16	7
TOTAL	16	7



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 3 de 3

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Sanción Comision
Se presentan a la Comisión Regional 23 estudiantes renovantes y 8 postulantes de educación superior que presentan estados de excepción para continuar su beneficio, de los cuales 16 cumplen con la normativa establecida y 7 no acreditan cumplir con normativa.	Unidad de Becas	Se acepta propuesta.

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ximena Inostroza Troncoso
Cargo: Encargada Unidad de Becas



Firma y timbre

[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN ESTADOS DE EXCEPCIÓN MES DE SEPTIEMBRE

N°	APP	APM	NOMBRE	BECA	ETNIA	MODO	NIVEL	REG_D/F	RSH	NOTA	% AC	ESTADO ESPECIAL	ESTADO ESPECIAL 2	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CAUSAL ACEPTA	CAUSAL ACEPTA 2	RESOLUCIÓN
1	MALLEA	NUÑEZ	FRANCISCO	BI	Mapuche	Postulante	SUPERIOR	RM	0-40%	2,6	16%	APELACION NOTA	SUSP II SEMESTRE	1	1	NO CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS	RECHAZA
2	BASTÍAS	CURIVIL	RODRIGO	BI	Mapuche	Renovante	SUPERIOR	RM	0-40%	2,9	33%	APELACION NOTA	SUSP II SEMESTRE	1	1	NO CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS	RECHAZA
3	GONZALEZ	MACAYA	KELY	BI	Mapuche	Postulante	SUPERIOR	RM	0-40%	1,1	100%	APELACION NOTA	SUSP II SEMESTRE	1	1	NO CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS	RECHAZA
4	ÁLVAREZ	MILLAPE	MILLARAY	BI	Mapuche	Renovante	SUPERIOR	RM	0-40%	2,5	16%	APELACION NOTA	SUSP II SEMESTRE	1	1	NO CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS	RECHAZA
5	CATALÁN	CARES	MARCELA	BI	Mapuche	Postulante	SUPERIOR	RM	0-40%	-	-	SUSPENSION ANUAL	-	1	1	NO CUMPLE REQUISITOS	-	RECHAZA
6	HIDALGO	MOJUNA	JEAN	BI	Mapuche	Postulante	SUPERIOR	RM	0-40%	-	-	SUSPENSION ANUAL	-	1	1	NO CUMPLE REQUISITOS	-	RECHAZA
7	ARANCIBIA	QUEULO	KRISHNA	BI	Mapuche	Postulante	SUPERIOR	RM	0-40%	-	-	SUSPENSION ANUAL	-	1	1	NO CUMPLE REQUISITOS	-	RECHAZA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]



RESOLUCIÓN ESTADOS DE EXCEPCIÓN MES DE SEPTIEMBRE

N°	APP	APM	NOMBRE	BECA	ETNIA	MODO	NIVEL	REG. D/F	RSH	NOTA	% AC	ESTADO ESPECIAL	ESTADO ESPECIAL 2	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CAUSAL ACEPTA	CAUSAL ACEPTA 2	RESOLUCIÓN
1	ARAVENA	CORDERO	FRANCISCA	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	4,3	67% APELACION NOTA	-	SUSP II SEMESTRE	-	3	4	PROBLEMAS ECONOMICOS	CAMBIO DE CARRERA	ACEPTA
2	VILAR	DIAZ	GABRIELA	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	4,3	75% APELACION NOTA	-	-	-	3	-	PROBLEMAS ECONOMICOS	-	ACEPTA
3	MELIAO	LEIVA	NOVELIA	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	4,3	77% APELACION NOTA	-	-	-	3	-	PROBLEMAS ECONOMICOS	-	ACEPTA
4	ULLOA	YEFE	CAMILA	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	41-50%	0-40%	4,9	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	6	-	PROBLEMAS ECONOMICOS	-	ACEPTA
5	PÉREZ	RAIO	NOEMI	BI	Mapuche Postulante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	4,2	-	SUSP II SEMESTRE	(AP ACEPTA I SEM)	-	7	-	SITUACIONES DEL ENTORNO	-	ACEPTA
6	MALIQUEO	NERA	FELIPE	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	5,8	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	1	-	PROBLEMAS DE SALUD	-	ACEPTA
7	HUENUPIL	HUENUPIL	MACARENA	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	5,6	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	2	-	EMBARAZO	-	ACEPTA
8	CANUTA	QUINIMIL	ALEJANDRO	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	51-60%	0-40%	6,1	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	9	-	PASANTIA EXTRANJERO	-	ACEPTA
9	LAPIERRE	HUICAPÁN	MAYRA	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	6,5	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	5	-	SITUACIONES ACADÉMICAS	-	ACEPTA
10	CANUILLAN	AYALA	DANIELA	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	6,7	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	5	-	SITUACIONES ACADÉMICAS	-	ACEPTA
11	CASTILLO	MENESES	PABLO	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	4,8	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	5	-	SITUACIONES ACADÉMICAS	-	ACEPTA
12	REYES	ESPINOSA	IGNACIA	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	5,6	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	4	-	CAMBIO DE CARRERA	-	ACEPTA
13	ANTIVIL	MILLARAY	JAVIERA	BI	Mapuche Postulante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	5,2	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	1	-	PROBLEMAS DE SALUD	-	ACEPTA
14	FIGUEROA	CARVALAL	AMANDA	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	5,9	-	SUSP II SEMESTRE	-	-	1	-	PROBLEMAS DE SALUD	-	ACEPTA
15	TOLEDO	BORNE	JAVIERA	BI	Mapuche Postulante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	5,8	-	SUSPENSION ANUAL	-	-	4	-	CAMBIO DE CARRERA	-	ACEPTA
16	NAVARETE	MONTTI	ARELLY	BI	Mapuche Renovante	SUPERIOR RM	0-40%	0-40%	5,3	-	SUSPENSION ANUAL	-	-	1	-	PROBLEMAS DE SALUD	-	ACEPTA

[Handwritten signatures and marks over the table]



ANEXO Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019

EDUCACION SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO
1			HANS ARNOLDO	ALVAREZ	SALAS
2			SYLVIA ANDREA	CORDOVA	ARAYA
3			ALEXANDER JESUS	EPULEF	MORALES
4			JAIME ALEJANDRO	CARRIL	HERRERA
5			ESTRELLA CELESTE	QUINONES	BULNES

ANEXO Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por tramo” y “Revisión por nota”, y mantiene Beca Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1	[REDACTED]		ARAVENA	CORDERO	FRANCISCA	PROBLEMAS ECONOMICOS
2			VILAR	DÍAZ	GABRIELA	PROBLEMAS ECONOMICOS
3			MELINAO	LEIVA	NOVELIA	PROBLEMAS ECONOMICOS

ANEXO : "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019"

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			MALLEA	NÚÑEZ	FRANCISCO	NO CUMPLE REQUISITOS
2			BASTÍAS	CURIVIL	RODRIGO	NO CUMPLE REQUISITOS
3			GONZALEZ	MACAYA	KELY	NO CUMPLE REQUISITOS
4			ÁLVAREZ	MILLAPE	MILLARAY	NO CUMPLE REQUISITOS
5			CATALÁN	CARES	MARCELA	NO CUMPLE REQUISITOS
6			HIDALGO	MOLINA	JEAN	NO CUMPLE REQUISITOS
7			ARANCIBIA	QUEULO	KRISHNA	NO CUMPLE REQUISITOS

**ANEXO : "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción
"Suspensión" para el año 2019"**

EDUCACIÓN SUPERIOR							
2. SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			ULLOA	YEFE	CAMILA	PROBLEMAS ECONOMICOS	JULIO
2			PÉREZ	RAIO	NOEMÍ	SITUACIONES DEL ENTORNO	JULIO
3			MALIQUEO	NEIRA	FELIPE	PROBLEMAS DE SALUD	JULIO
4			HUENUPIL	HUENUPIL	MACARENA	EMBARAZO	JULIO
5			CANUTA	QUINIMIL	ALEJANDRO	PASANTÍA EXTRANJERO	JULIO
6			LAPIERRE	HUIRCAPÁN	MAYRA	SITUACIONES ACADEMICAS	JULIO
7			CANIULLÁN	AYALA	DANIELA	SITUACIONES ACADEMICAS	JULIO
8			CASTILLO	MENESES	PABLO	SITUACIONES ACADEMICAS	JULIO
9			REYES	ESPINOZA	IGNACIA	CAMBIO DE CARRERA	AGOSTO
10			ANTIVIL	CARVAJAL	MILLARAY	PROBLEMAS DE SALUD	AGOSTO
11			FIGUEROA	CARVAJAL	AMANDA	PROBLEMAS DE SALUD	JULIO
12			ARAVENA	CORDERO	FRANCISCA	CAMBIO DE CARRERA	JULIO

EDUCACIÓN SUPERIOR							
2. SUSPENSIÓN ANUAL							
1			TOLEDO	BORNE	JAVIERA	CAMBIO DE CARRERA	JUNIO
2			NAVARRETE	MONTTI	ARELLY	PROBLEMAS DE SALUD	ABRIL

ANEXO : Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SE SUPRIME BECA							
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	MODALIDAD	CAUSAL DE SUPRESION
1			EVA DEL PILAR	CALFULÉN	FAÚNDEZ	Postulante	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR EN UNIVERSIDAD AUTONOMA
2			KATIA ALEJANDRA	MENDOZA	PEÑALOZA	Postulante	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR EN UNIVERSIDAD AUTONOMA
3			FABIOLA VALENTINA	CARTES	HUENCHUMÁN	Postulante	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR EN UNIVERSIDAD AUTONOMA
4			MARCELA DOMINIQUE	CHEQUEPAN	LINCO	Postulante	ELIMINACIÓN ACADÉMICA
5			TAMARA CONSTANZA	ARIAS	MUÑOZ	Renovante	RETIRO DEFINITIVO ACADEMICO
6			REBECA BETSABE	CURIN	HUENUVIL	Postulante	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR UCSH
7			PAILAHUEQUE	LLABULÉN	BORIS ARIEL	Renovante	RETIRO DEFINITIVO ACADEMICO
8			CONSTANZA DENIS	PICHIPILLAN	ULLOA	Postulante	RETIRO DEFINITIVO ACADEMICO
9			FERNANDA ANDREA	FIERRO	ARAYA	Postulante	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR EN UNIVERSIDAD AUTONOMA
10			CONSTANZA ANDREA	LEVIMAN	ANCAMIL	Postulante	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR EN UNIVERSIDAD AUTONOMA
11			PAULINA BELÉN	GARRIDO	LEAL	Renovante	ELIMINACIÓN ACADÉMICA
12			IVONNE EUNICE	JARAMILLO	QUINTUMAN	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA, AÑO DE INGRESO 2017, CARRERA DE 4 SEMESTRES
13			DOMINIQUE MONTSERRAT	RODRIGUEZ	LEVICURA	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA, AÑO DE INGRESO 2017, CARRERA DE 4 SEMESTRES
14			NELLY HAYDÉE	GONZALEZ	ÑANCUMIL	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA, AÑO DE INGRESO 2017, CARRERA DE 4 SEMESTRES
15			GIOVANNI ANTONIO	ROJAS	POZA	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA, AÑO DE INGRESO 2017, CARRERA DE 4 SEMESTRES
16			ISABEL ANDREA	VÉLIZ	QUINTULEM	Postulante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
17			GISELL DENISSE	INALEF	SALINAS	Renovante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
18			TAMARA ELIZABETH	RIQUELME	CABEZA	Postulante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
19			VALENTINA IGNACIA	RAMIREZ	AILLAPE	Postulante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
20			FRANCO ALEJANDRO	MONTI	RETAMAL	Renovante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
21			DAFNE ANAHIL	CATRILEO	PERLOZ	Postulante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
22			JUAN ANGEL ADRIAN	SUBIABRE	CARDENAS	Postulante	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR EN INACAP
23			JAVIERA ANTONIA	FARIAS	PIÑA	Postulante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
24			BENJAMÍN NICOLÁS	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	Renovante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
25			FÉLIX SEBASTIAN	ARIAS	ASTETE	Renovante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
26			VIOLETA AMANDA	CERDA	ÁVILA	Postulante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
27			FELIPE ALEXANDER	GONZÁLEZ	SEPÚLVEDA	Renovante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
28			MIRIAN DEL CARMEN	MARTÍNEZ	NAMONCURA	Postulante	NO ENTREGA DOCUMENTACION PARA SUSPENSIÓN DE BENEFICIO
29			BEATRIZ DEL ROSARIO	ORTIZ	VLADÉS	Postulante	IES INFORMA COMO RETIRO TEMPORAL SIN DOCUMENTOS
30			ANA ELIZABETH	MOYANO	TORO	Postulante	IES INFORMA COMO RETIRO TEMPORAL SIN DOCUMENTOS
31			GINA ALEJANDRA	MORAGA	PIRUL	Renovante	IES INFORMA COMO RETIRO TEMPORAL SIN DOCUMENTOS
32			KAREN KAROL	HUICHACURA	HUENUL	Postulante	IES INFORMA COMO RETIRO TEMPORAL SIN DOCUMENTOS
33			NATALIA DEL PILAR	SILVA	GONZALEZ	Renovante	PLAN DE ESTUDIOS COMPLETO
34			DANIELA ALEJANDRA	CID	QUINANAO	Renovante	SIN CALIDAD ALUMNO REGULAR 2° SEMESTRE
35			JAHEL SOLANGE	ESTRADA	SANCHEZ	Renovante	SIN CALIDAD ALUMNO REGULAR 2° SEMESTRE
36			CRISTOBAL ESTEBAN	NAHUEL PAN	YÁÑEZ	Postulante	SIN CALIDAD ALUMNO REGULAR 2° SEMESTRE
37			CRITOBAL IGNACIO	GONZÁLEZ	PAZ	Renovante	SIN CALIDAD ALUMNO REGULAR 2° SEMESTRE
38			VALERY ALLISON	LEON	LEAL	Postulante	ESTÁ TITULADO
39			LOURDES JUANA	VEGA	PAILLAO	Postulante	ESTÁ TITULADO
40			LEANDRO DAMIÁN	MOSQUEA	MOYA	Postulante	ESTÁ TITULADO
41			DAVID JUAN	ÁLVAREZ	LÓPEZ	Postulante	ESTÁ TITULADO
42			PRISCILA PAMELA	MORALES	FAÚNDEZ	Renovante	ESTÁ TITULADO
43			GLORIA CAMILA	LOYOLA	MARILAF	Renovante	ESTÁ TITULADO
44			DAMARYS CRISTINA	HUEICHAQUEO	RETAMAL	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
45			KIMBERLY PIEKY	SAN MARTÍN	LEPIN	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
46			JIOVANNY CARLOS	ANTIL	CUMIO	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
47			EVELYN DENNIS	ORTEGA	MARILEO	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
48			JAIME ALONSO	GOMEZ	ARANDA	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
49			MAICOL ALEJANDRO	RAIN	BUSTAMANTE	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
50			VALENTINA MACARENA	COLIL	ÁVILA	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
51			BÁRBARA MYRIAM	LEVIO	LEVIO	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
52			ISAAC ANTONIO	GALLEGOS	URBINA	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
53			DANIELA ELIZABETH	GUERRA	QUISPE	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
54			THAMARA ARACELY	PALMA	MARIFIL	Renovante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
55			BÁRBARA PÍA	CASTRO	HUENTEMILLA	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO

56		CLAUDIO IVAN	QUEUPUN	COLIL	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
57		NATALY MARIANA	PORMA	MEJIAS	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
58		RAAŚL MARCELO	CABALLERO	MELINAO	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
59		FRANCISCA TAMARA	COLLIO	PORTILLA	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
60		CAROL TATIANA	VILLANUEVA	MUÑOZ	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
61		DIGNA GLORIA	MARIPAN	CONTRERAS	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
62		KARIN VALENTINA	BUCHHOLZ	BARRAS	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
63		LAURA BĂRBARA	SILVA	MILCHIO	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
64		ANA DEBORA	PAINECURA	CARMONA	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
65		BARBARA NICOLE	MARIPAN	TRUREO	Postulante	CUMPLE DURACIÓN MAXIMA DE USO DE BENEFICIO
66		ISRAEL JOSE DAVID	VILLALOBOS	ZUNIGA	Renovante	ESTĂ TITULADO
67		LUIS ALEXANDER	ARAVENA	BARCOS	Renovante	ESTĂ TITULADO
68		ESTEBAN ALEXIS	MONSĂLVEZ	ARIAS	Postulante	DEJO COLEGIO RENDIRĂ EXAMENES LIBRES
69		DARLING CRISTEL	RAMĂREZ	ROJAS	Postulante	NO PROMOVIDO AÑO 2018
70		RENĂ OMAR	HUECHE	MARTIN	TITULADO	ESTUDIANTE FUE ASIGNADO COMO CASO ESPECIAL DE LA DIRECCIĂN NACIONAL SIN EMBARGO EL 11 DE MARZO OBTUVO TITULO TĂCNICO PROFESIONAL

ANEXO : Individualización de estudiantes en estado Titulado y Egresado

EDUCACIÓN SUPERIOR							
ESTADO ACTUAL							
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	TITULADO/EGRESADO	OBSERVACION
1			CONSTANZA PAZ	PAREDES	PAREDES	EGRESADO	OFICIO UNIVERSIDAD AUTONOMA
2			CAMILA PATRICIA	ANCACURA	ESPINOZA	EGRESADO	OFICIO UCSH
3			DANIA ARACELY	FIGUEROA	CAYUN	EGRESADO	OFICIO UCSH
4			CAROLAIN ISABEL	HUICHAN	PINCHULEF	EGRESADO	OFICIO UCSH
5			HECTOR ANTONIO	MARIPANGUI	ORELLANA	EGRESADO	OFICIO UCSH
6			CARLA ANDREA	SOTO	HERNANDEZ	EGRESADO	OFICIO UCSH
7			JUAN ANTONIO	ARAYA	CUYANAO	EGRESADO	NÓMINA U. AUTÓNOMA MAIL 09-09-2019
8			CALCUMIL	ALCHAO	BERTA DANIELA	EGRESADO	INFORMA CERTIFICADO USS SEPTIEMBRE
9			CINTHIA ELIZABETH	AREVALO	LEMUNAO	EGRESADO	OFICIO U. AUTONOMA 12-09-2019
10			LEONISA LUZ	CONTRERAS	RAPIMAN	EGRESADO	OFICIO U. AUTONOMA 12-09-2020
11			RODRIGO JESUS	ACEVEDO	ÑANCULEO	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
12			SILVANO LEONARDO	ALBORNOZ	NARANJO	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
13			FELIPE ALFREDO	ROMÁN	LLANCAPAN	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
14			JUAN ALBERTO	GUAJARDO	NEIPÁN	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
15			CAMILO ESTEBAN	MUNOZ	ROJAS	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
16			PABLO MAURICIO	PARRAGUEZ	MALO	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
17			SOLEDAD DEL CARMEN	ACOSTA	BARRIOS	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
18			NATHALIE VICTORIA	ZUÑIGA	VERGARA	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
19			PAOLA DE LOS ANGELES	EPUYAO	VALDIVIA	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
20			FRANCESCA IVETTE	DUARTE	ALARCON	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
21			KARINA ARACELLY	SAN MARTIN	COLLINAO	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
22			CATALINA NAZARETH	CAYULEF	VILLEGAS	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
23			CAMILA BELEN	RETAMALES	MELIPIL	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
24			JENIFER INÁZ	JIMENEZ	NAHUELHUAL	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
25			MATIAS IGNACIO	PEREZ	LLANCAMAN	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
26			ELIZABETH BEATRIZ	NAHUELCOY	ROJAS	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
27			DANAE CATALINA	HUENCHUL	GRANDON	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
28			MARÍA ANTONIETA DE LOUR	IRRIBARREN	LEFIMAN	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
29			STEPHANIE DEL CARMEN	CARRILLANCA	MENA	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
30			VALENTINA PATRICIA	VICTORIANO	LÓPEZ	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
31			VALESKA LOURDES	HUALA	SAAVEDRA	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
32			PATRICIA ALEJANDRA	SANHUEZA	TABILO	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
33			NICOLAS RODOLFO	MILLAHUEQUE	CARIQUEO	EGRESADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
34			NICOL ALEJANDRA	CONA	CALFIN	EGRESADO	INFORMA REGION ARAUCANIA CORREO 04-09-2019
35			RUBEN ANDRES	JARA	NAHUELHUAL	TITULADO	INFORMA MATRÍCULA UNIFICADA
36			NICOLE ANDREA	MELLA	REYES	TITULADO	INFORMA MATRÍCULA UNIFICADA
37			ROMINA CONSTANZA	ASTUDILLO	SEPÁ&LVEDA	TITULADO	INFORMA MATRÍCULA UNIFICADA
38			MARCELO ENRIQUE	CURIQUEO	ROCHA	TITULADO	INFORMA MATRÍCULA UNIFICADA
39			MUÑOZ	PAILLACAN	EDITH	TITULADO	INFORMA OFICIO IP AIEP SANTIAGO NORTE
40			LOPEZ	PALMA	DENISSE	TITULADO	INFORMA OFICIO IP AIEP SANTIAGO NORTE

ANEXO : Individualización de estudiantes en estado Titulado y Egresado

EDUCACIÓN SUPERIOR							
ESTADO ACTUAL							
N°	RUT	DV	NOMBRE	AP PATERNO	AP MATERNO	TITULADO/EGRESADO	OBSERVACION
41			MORALES	ARELLANO	AILEEN	TITULADO	INFORMA OFICIO IP AIEP SANTIAGO NORTE
42			ANTILEO	ARAYA	DANITZA	TITULADO	INFORMA OFICIO IP AIEP SANTIAGO NORTE
43			COILLA	TORO	EVELYN	TITULADO	INFORMA OFICIO IP AIEP SANTIAGO NORTE
44			ANTIL	RAUPALLÁN	MARÍA GRACIELA	TITULADO	INFORMA OFICIO IP AIEP SANTIAGO NORTE
45			SANTIBÁÑEZ	ALVAREZ	TAMARA	TITULADO	INFORMA OFICIO IP AIEP SANTIAGO NORTE
46			QUIÑIMIL	AGUILERA	AURORA	TITULADO	INFORMA OFICIO IP AIEP SANTIAGO NORTE
47			CAMILA CONSTANZA	LLANQUILEO	CAÑUTA	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
48			JOSELYN DEL CARMEN	MELILLAN	ESCOBEDO	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
49			NILSE ANDREA	MILLANAO	MARICURA	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
50			DARLYN YAHAIRA	MOYA	ALEGRIA	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
51			JAVIERA CONSTANZA	REYES	LEPIN	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
52			JORGE EDUARDO	HUENTEQUEO	BECERRA	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
53			ALESSANDRA VERONICA	COLLAO	IMILMAQUI	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
54			ANDREA ESMERALDA	POBLETE	LOPEZ	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
55			CAROLINE FERNANDA	PIRCE	CRUZ	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
56			CATALINA ALEJANDRA	HUENUMAN	PEÑA	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
57			DANIELA BELEN	NAVARRETE	COLLINAO	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
58			MACARENA ANDREA	CAYUQUEO	LLANCAFILO	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
59			MACARENA DEL CARMEN	QUIJADA	LOBOS	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
60			SUSANA PAMELA	ÑEGUEY	MARICURA	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
61			VALENTINA PAZ	CASIVILLO	FERNÁNDEZ	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
62			FABIAN ANDRES	TORRES	DUARTE	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 05-09-2019
63			BARBARA IGNACIA	TOLEDO	MORAGA	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019
64			KATHERINNE ALMENDRA	MONDACA	MILLAHUALA	TITULADO	INFORMA EN OF S/N DEL 06/09/2019